Acta de la Mesa de Contratación

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE: G-GI2034/OSV3.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 9 de julio de 2021, a las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales y Vigilancia y Control de la salud de las personas trabajadoras de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Expediente G-GI2034/OSV3, tramitado por un procedimiento abierto simplificado, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Tras el examen de la documentación aportada por la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L., requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que la misma cumple con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.5 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de los siguientes

Es copia auténtica de documento electrónico

documentos:

1.- Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el certificado del ROLECE, conforme a lo establecido en el párrafo tercero de la cláusula 10.5 del PCAP.

2.- Certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, donde deberán especificar en la citada declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2 a) párrafo 6 y al modelo del Anexo VIII, que deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, consejera delegada (cuando así los estatutos de la Sociedad lo establezca) o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

La certificación aportada se encuentra firmada por el apoderado que no es ningún órgano de dirección.

3.- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XII-B (cláusula 10.5.2 e) PCAP).

4.- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XII-B (cláusula 10.5.2 e) PCAP).

5.- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XII-B (cláusula 10.5.2 f) PCAP).

6.- Documento actualizado sobre las Medidas alternativas adoptadas para cumplir la obligación de reserva establecida en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad.

El documento aportado es de fecha 10 de julio de 2020.

7.- Resguardo acreditativo del depósito, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de la garantía constituida con fecha 1 de julio de 2021, por importe de 1.209,32 euros, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5.2 j) del

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	09/07/2021	PÁGINA 2/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM8SYWPFBDDWBN4VWMM4HHQM3E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PCAP.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L. la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Asimismo, se hace constar que, según informe técnico de fecha 6 de julio de 2021, QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L. cumple con la solvencia técnica y profesional requerida en el PCAP.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	09/07/2021	PÁGINA 3/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM8SYWPFBDDWBN4VWMM4HHQM3E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	